GENERAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509007332	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: MINISTERIO PUBLICO — Documento: 80007821-7

Domicilio: CHILE E/ JEJUI — Localidad: ASUNCION

Tomador: EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) — Documento: 80010664-4

Domicilio: GRAL.SANTOS C/ CONCORDIA-COMPLEJO SANTOS-LOCAL N5 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
27/03/2019	00:00 hs de 25/03/2019	24:00 hs de 28/04/2020	401	Gs. 45.412.200

Entre GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

NO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO. (RESOLUCIÓN SS.SG Nº 073/2014 de la Superintendencia de Seguros)

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO PUBLICO, con domicilio en CHILE E/ JEJUI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 45.412.200.- (Guaranies: Cuarenta Y Cinco Millones Cuatrocientos Doce Mil Doscientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG), con domicilio en GRAL.SANTOS C/ CONCORDIA-COMPLEJO SANTOS-LOCAL N5, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para la Adquisición de Sosporte y Licencias Oracle - Ad Referéndum, según Contrato N° 05/2019; correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N°08/2019. ID N°355.389.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 3 de Fecha: 01/10/1982

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.31-0016
Res. N°: 326/98 Fecha 16/09/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.627.273
I.V.A. s/Prima	162.727
Premio	1.790.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.790.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.790.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/04/2019	1.790.000
TOTAL		1.790.000

Abg. Britos
Gerente Técnico
GENERAL SEGUROS